

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA, SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL**

**MORGAN STANLEY MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**  
*Société anonyme - Société d' Investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg  
R.C.S. Luxemburgo: B 29192  
(en adelante, la "**Sociedad**")

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE**

**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS LATIN AMERICAN EQUITY FUND  
(EL "SUBFONDO FUSIONADO")**

**Y**

**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS - EMERGING LEADERS EQUITY FUND  
(EL "SUBFONDO ABSORBENTE")  
(LAS "ENTIDADES FUSIONADAS")**

**21 de julio de 2023**

Estimados accionistas:

El consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo de Administración**") ha decidido fusionar el Subfondo Fusionado con el Subfondo Absorbente (en lo sucesivo, la "**Fusión**"). La fusión tendrá efecto el 27 de octubre de 2023 ("**Fecha de Efectos**").

Esta notificación describe las implicaciones de la Fusión. Póngase en contacto con su asesor financiero si tiene alguna pregunta sobre el contenido de esta notificación. La Fusión pudiera incidir en su situación fiscal. Los accionistas deben ponerse en contacto con su asesor fiscal para obtener asesoramiento fiscal específico en relación con la Fusión.

Los términos en mayúsculas no definidos en la presente notificación tienen el mismo significado que en el folleto de la Sociedad (el "**Folleto**").

## **1. Antecedentes y justificación**

El Subfondo Fusionado se lanzó el 2 de agosto de 1994 y a 4 de julio de 2023 cuenta con alrededor de 215,4 millones de USD en activos bajo gestión, mientras que el Subfondo Absorbente se lanzó el 17 de agosto de 2012 y tiene a 4 de julio de 2023 unos 988,9 millones de USD en activos bajo gestión.

Tras una revisión estratégica de las Entidades Fusionadas y dadas las limitadas perspectivas del Subfondo Fusionado, basándonos en el rendimiento del Subfondo Fusionado junto con sus limitadas perspectivas de aumento de activos, se propone fusionar el Subfondo Fusionado en el Subfondo Absorbente.

El Subfondo Absorbente se ha identificado como el subfondo absorbente basado en un sólido rendimiento, mayores activos bajo gestión y una mayor exposición geográfica.

Si bien las Entidades Fusionadas no proporcionan una exposición similar en países latinoamericanos, el Subfondo Absorbente proporciona una exposición geográfica más amplia en mercados emergentes, incluidos los países de Latinoamérica.

Además, el Subfondo Fusionado se clasifica como un producto financiero bajo el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("**SFDR**") mientras que el Subfondo Absorbente se clasifica como un producto financiero bajo el artículo 8 del SFDR.

La Fusión implicará la transferencia en especie de una participación (es decir, MercoLibre) que representa, a 4 de julio de 2023, el 1,67% de los activos netos del Subfondo Fusionado y las posiciones restantes se liquidarán y transferirán en efectivo. Se calcula que los costes de operación para la liquidación de la cartera del Subfondo Fusionado ascienden a 7,7 puntos básicos y correrán a cargo de los accionistas del Subfondo Fusionado.

Dada la mayor complejidad que conlleva la gestión en un mayor número de países de mercados emergentes, la comisión de gestión de determinadas clases de acciones del Subfondo Absorbente será superior que la de determinadas clases de acciones del Subfondo Fusionado. La comisión de gestión aumentará del 1,60% al 1,90% anual para las acciones de clases A y B, y del 2,40% al 2,60% anual para las acciones de clase C. Sin embargo, la comisión de gestión disminuirá del 1,00% al 0,75% anual para las acciones de clases I y Z. Encontrará más detalles en la sección 4 (Características de las Entidades Fusionadas).

Las acciones de clases A, B, C, I y Z del Subfondo Fusionado se fusionarán con la acciones de la clase correspondiente del Subfondo Absorbente.

A continuación se exponen detalles adicionales sobre la Fusión y su impacto en los accionistas tanto del Subfondo Fusionado como del Subfondo Absorbente.

## **2. Resumen de la Fusión**

- (i)** La Fusión será efectiva y definitiva entre las Entidades Fusionadas y frente a terceros en la Fecha de Efectos.
- (ii)** En la Fecha de Efectos, todos los activos y pasivos del Subfondo Fusionado se transferirán al Subfondo Absorbente. El Subfondo Fusionado dejará de existir como resultado de la Fusión y, por lo tanto, se disolverá en la Fecha de Efectos sin entrar en liquidación.
- (iii)** No se convocará ninguna junta general de accionistas para aprobar la fusión y no se requerirá el voto de los accionistas sobre la Fusión.
- (iv)** Los Accionistas de las Entidades Fusionadas que no estén de acuerdo con la Fusión tienen derecho a solicitar, antes de las 13 h (horario de la Europa Central) del 20 de octubre de 2023, el rescate de sus acciones o la conversión de sus acciones en acciones de la misma u otra clase de acciones de otro subfondo de la Sociedad que no participen en la Fusión, sin coste (a excepción de cualquier coste contingente por ventas diferidas aplicable y cualquier importe retenido por el Subfondo Fusionado para cubrir los costes de desinversión). Consulte la sección 6 (*Derechos de los accionistas de las Entidades Fusionadas en relación con la Fusión*), a continuación.
- (v)** En la Fecha de Efectos, los accionistas del Subfondo Fusionado recibirán automáticamente las acciones pertinentes, según se detalla a continuación, del Subfondo Absorbente a cambio de sus acciones del Subfondo Fusionado, de conformidad con las ratios de canje de acciones pertinentes. Dichos accionistas participarán en los resultados del Subfondo Absorbente a partir de dicha fecha. Los Accionistas recibirán una notificación de confirmación que muestre su participación en el Subfondo Absorbente en cuanto resulte posible tras la Fecha de Efectos. Para obtener información más detallada, véase la sección 6 (*Derechos de los accionistas de las Entidades Fusionadas en relación con la Fusión*).
- (vi)** La suscripción, amortización o conversión de acciones de las Entidades Fusionadas seguirá siendo posibles, tal como se describe en la sección 7.
- (vii)** Los aspectos procedimentales de la Fusión se establecen a continuación en la sección 7.
- (viii)** La Fusión ha sido aprobada por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*

(la "CSSF").

(ix) El calendario siguiente resume las fases clave de la Fusión.

Notificación enviada a los accionistas	<b>21 de julio de 2023</b>
Suscripciones de o conversiones a acciones del Subfondo Fusionado no aceptadas o procesadas	<b>13 h, CET, 20 de octubre de 2023</b>
Rescate de acciones del Subfondo Fusionado no aceptadas o procesadas	<b>13 h, CET, 20 de octubre de 2023</b>
Cálculo de las ratios de canje de acciones	<b>27 de octubre de 2023</b>
Fecha de Efectos	<b>27 de octubre de 2023</b>

(x) Las operaciones no se verán afectadas en el Subfondo Absorbente.

### 3. Impacto de la Fusión en los respectivos accionistas de las Entidades Fusionadas

#### 3.1 Impacto de la Fusión en los accionistas del Subfondo Fusionado

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Fusionado que no hayan ejercido su derecho a solicitar el rescate de sus acciones en las condiciones y en el plazo que se establece a continuación. La Fusión dará lugar a la conversión de sus participaciones en el Subfondo Fusionado en acciones del Subfondo Absorbente. Esta conversión tendrá lugar en la Fecha de Efectos y de conformidad con las condiciones y la ratio de canje que se describen a continuación. No se cobrará ninguna comisión de suscripción dentro del Subfondo Absorbente como resultado de la Fusión.

Para facilitar la Fusión, Morgan Stanley Investment Management Limited (el "**Asesor de Inversiones**") reequilibrará la cartera del Subfondo Fusionado antes de la Fusión.

Como consecuencia de ello, el Subfondo Fusionado podría no cumplir con su objetivo de inversión, su política de inversión y las restricciones a la inversión establecidas en su folleto durante los quince (15) días hábiles anteriores a la Fecha de Efectos. Del mismo modo, la cartera del Subfondo Fusionado pudiera no estar ya diversificada de conformidad con los requisitos de diversificación de riesgos para organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios ("**OICVM**") durante dicho periodo.

Los costes calculados de la operación en los que se incurrirá para reequilibrar la cartera son de aproximadamente 7,7 puntos básicos, pero pudieran ser superiores o inferiores en función de los resultados reales.

Los accionistas del Subfondo Fusionado asumirán cualesquiera costes, incluidos los costes de la operación, asociados a la Fusión (excluidos los costes legales, de asesoramiento o administrativos asociados a la elaboración y consecución de la Fusión), incluidos los impuestos que puedan surgir sobre la transferencia de bienes al Subfondo Absorbente, como los derechos de timbre.

Deberá tenerse en cuenta que el Subfondo Fusionado no será responsable ni abonará la responsabilidad fiscal personal de ningún accionista derivada de la Fusión.

Dada la mayor complejidad que conlleva la gestión en un mayor número de países emergentes, la comisión de gestión de determinadas clases de acciones del Subfondo Absorbente será superior que la de determinadas clases de acciones del Subfondo Fusionado. La comisión de gestión aumentará del 1,60% al 1,90% anual para las acciones de clases A y B, y del 2,40% al 2,60% anual para las acciones de clase C. Sin embargo, la comisión de gestión disminuirá del 1,00% al 0,75% anual para las acciones de clases I y Z.

El perfil de riesgo cambiará en el Subfondo Fusionado de 7 a 6, como se mencionará en la sección 4 (*Características de las Entidades Fusionadas*). La reducción en el perfil de riesgo se debe al hecho de que, tras la fusión, el nuevo dinero recibido del Subfondo Fusionado se gestionará de conformidad con el Subfondo Absorbente, por lo que asumiría el perfil de riesgo

del Subfondo Absorbente. Así pues, el indicador sintético de riesgo y remuneración ("**SRI**", por sus siglas en inglés) estaría determinado por la volatilidad del Subfondo Absorbente.

### 3.2 *Impacto de la Fusión en los accionistas del Subfondo Absorbente.*

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbente que no hayan ejercido su derecho a solicitar el rescate o la conversión de sus acciones antes de las 13 h, CET, del 20 de octubre de 2023.

Para los accionistas de Subfondo Absorbente, la Fusión creará un ligero aumento de los activos gestionados por el Subfondo Absorbente. No está previsto que la Fusión suponga una dilución en el rendimiento del Subfondo Absorbente. La Fusión no afecta a las operaciones del Subfondo Absorbente.

Los accionistas del Subfondo Absorbente no asumirán ningún coste legal, de asesoría o administrativo asociado a la preparación y consecución de la Fusión.

Para proteger a los accionistas del Subfondo Absorbente, la Sociedad podrá aplicar su política de precio oscilante a los valores liquidativos por acción del Subfondo Absorbente para mitigar cualquier posible efecto dilusivo que pueda derivarse de flujos netos distintos de los asociados a la Fusión en la Fecha de Efectos. En aras de la protección de todos los inversores, en caso de que se apliquen precios oscilantes al Subfondo Absorbente en la Fecha de Efectos, el valor liquidativo final o el valor del Subfondo Fusionado se ajustará al alza o a la baja según proceda y de acuerdo con el factor de oscilación para compensar cualquier posible efecto dilusivo.

El Asesor de Inversiones no requilibrará la cartera del Subfondo Absorbente.

## 4. **Características de las Entidades Fusionadas**

El Apéndice 1 destaca las diferencias sustanciales entre las Entidades Fusionadas, incluida la fijación de sus respectivos objetivos y políticas de inversión, los indicadores sintéticos de riesgo y remuneración, las comisiones de gestión y, en función de las clases de acciones, sus ratios de gastos totales.

Además de la información del Apéndice 1, los accionistas del Subfondo Fusionado deberán leer cuidadosamente la descripción del Subfondo Absorbente en el Folleto y en el documento de información clave ("**KID**", por sus siglas en inglés) del Subfondo Absorbente antes de tomar cualquier decisión relativa a la Fusión.

## 5. **Criterios de valoración de activos y pasivos**

A efectos del cálculo de los ratios de canje de acciones, se aplicarán las normas establecidas en los estatutos sociales de la Sociedad (los "**Estatutos**") y en el Folleto para el cálculo del valor liquidativo para determinar el valor de los activos y pasivos de las Entidades Fusionadas.

Como se ha descrito anteriormente, la Sociedad podrá aplicar su política de precio oscilante a los valores liquidativos por acción del Subfondo Absorbente para mitigar cualquier posible efecto dilusivo que pudiera resultar de los flujos netos en la Fecha de Efectos.

## 6. **Derechos de los accionistas de las Entidades Fusionadas en relación con la Fusión**

En la Fecha de Efectos, se emitirá automáticamente a favor de los accionistas del Subfondo Fusionado, a cambio de sus acciones del Subfondo Fusionado, un número de acciones nominativas de la correspondiente clase absorbente de acciones del Subfondo Absorbente, como se detalla en la sección (f) (fusión y recepción de clases de acciones - rasgos y características) del Apéndice 1.

El número de acciones relevantes que se emitirán en el Subfondo Absorbente a cambio de las participaciones en el Subfondo Fusionado se calculará, para cada clase de acciones,

como sigue:

Número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Fusionado multiplicado por la ratio de canje de las acciones correspondientes, que se calculará para cada clase de acciones sobre la base de los respectivos valores liquidativos por acción en la Fecha de Efectos.

Es posible que deba aplicarse un tipo de canje entre la divisa de las clases de acciones fusionadas si el valor liquidativo de la acciones de la clase fusionada no se calcula en ninguna de las divisas utilizadas para el cálculo del valor liquidativo de la acciones de la clase absorbente correspondiente.

Cuando la aplicación de la ratio de canje correspondiente no resulte en la emisión de acciones completas en el Subfondo Absorbente, los accionistas del Subfondo Fusionado recibirán fracciones de acciones de hasta tres decimales dentro del Subfondo Absorbente.

No se cobrará ninguna comisión de suscripción dentro del Subfondo Absorbente como resultado de la Fusión.

Los accionistas del Subfondo Fusionado adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Absorbente a partir de la Fecha de Efectos y participarán en la ejecución del valor liquidativo de la acciones de la clase correspondiente del Subfondo Absorbente a partir de la Fecha de Efectos.

Los accionistas de las Entidades Fusionadas que no estén de acuerdo con la Fusión tienen derecho a solicitar el rescate o, cuando sea posible, la conversión de sus acciones conforme al valor liquidativo aplicable, sin coste (con la excepción de cualquier coste contingente de venta diferida aplicable y cualquier importe retenido por las Entidades Fusionadas para cubrir los costes de desinversión) durante al menos noventa (90) días naturales tras la fecha de la presente notificación.

## **7. Aspectos de procedimiento**

No se requiere el voto de los accionistas para llevar a cabo la Fusión en virtud del artículo 24 de los Estatutos de Constitución. Los accionistas de las Entidades Fusionadas que no estén de acuerdo con la Fusión podrán solicitar el rescate o conversión de sus acciones según la sección 6 (*Derechos de los accionistas de las Entidades Fusionadas en relación con la Fusión*) antes de las 13:00 h, CET, del 20 de octubre de 2023.

### **7.1 Suspensiones en las operaciones**

Para aplicar los procedimientos necesarios para la Fusión de forma ordenada y puntual, el Consejo de Administración ha decidido que, salvo que se acuerde previamente de otro modo:

- Las suscripciones o conversiones a acciones en el Subfondo Fusionado no se aceptarán ni se procesarán a partir de las 13:00 h, CET, del 20 de octubre de 2023.
- Los rescates y conversiones a acciones del Subfondo Fusionado no se aceptarán ni procesarán a partir de las 13:00 h, CET, del 20 de octubre de 2023.
- No se producirá impacto alguno en las operaciones con acciones del Subfondo Absorbente como resultado de la Fusión. Los rescates, suscripciones y conversiones se aceptarán como normales, con sujeción a los términos del Folleto, durante todo el proceso de Fusión.

### **7.2 Confirmación de la Fusión**

Cada accionista del Subfondo Fusionado recibirá una notificación que confirme (i) que se ha llevado a cabo la Fusión y (ii) el número de acciones de la clase relevante de acciones del Subfondo Absorbente que ostenta después de la Fusión.

Cada accionista del Subfondo Absorbente recibirá una notificación que confirme que se ha llevado a cabo la Fusión.

### 7.3 *Publicaciones*

La Fusión y su Fecha de Efectos se publicarán en la plataforma electrónica central del Gran Ducado de Luxemburgo, el *Recueil électronique des sociétés et associations (RESA)* antes de la Fecha de Efectos. Esta información también se pondrá a disposición del público, cuando así lo exija la normativa, en otras jurisdicciones en las que se distribuyan acciones de las Entidades Fusionadas.

### 7.4 *Aprobación por parte de las autoridades competentes*

La Fusión ha sido aprobada por la CSSF, que es la autoridad competente que supervisa a la Sociedad en Luxemburgo.

## 8. **Costes de la Fusión**

MSIM Fund Management (Ireland) Limited (la "**Sociedad Gestora**") asumirá los costes y gastos legales, de asesoría y administrativos asociados a la preparación y consecución de la Fusión.

## 9. **Tributación**

La Fusión del Subfondo Fusionado con el Subfondo Absorbente puede tener consecuencias fiscales para los accionistas. Los Accionistas deben consultar a sus asesores profesionales respecto de las consecuencias de esta Fusión sobre su posición fiscal personal.

## 10. **Información adicional**

### 10.1 *Informes de fusiones*

Ernst & Young S.A., Luxemburgo, el auditor autorizado de la Sociedad respecto de la Fusión, elaborará informes sobre la Fusión que incluirán una validación de los siguientes elementos:

- 1) los criterios adoptados para la tasación de los activos o pasivos a efectos del cálculo de las ratios de canje de acciones;
- 2) el método de cálculo empleado para determinar las ratios de canje de acciones; y
- 3) las ratios finales de canje de acciones.

Los informes de Fusión relativos a los apartados 1) a 3) anteriores estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad previa solicitud y de forma gratuita para los accionistas de las Entidades Fusionadas y la CSSF tan pronto como sea posible en o después de la Fecha de Efectos.

### 10.2 *Documentos adicionales disponibles*

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas de las Entidades Fusionadas en el domicilio social de la Sociedad, previa solicitud y de forma gratuita, a partir del 21 de julio de 2023:

- (a) el proyecto común de Fusión elaborado por el Consejo de Administración que contiene información detallada sobre la Fusión, incluido el método de cálculo de ratios de canje de acciones (el "**Proyecto Común de Fusión**");
- (b) una declaración del banco depositario de la Sociedad que confirme que han verificado el cumplimiento del Proyecto Común de Fusión con los términos de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión vigente, y los Estatutos;

- (c) el Folleto; y
- (d) los KIDs de las Entidades Fusionadas. El Consejo de Administración llama la atención de los accionistas del Subfondo Fusionado a la importancia de leer los KIDs del Subfondo Absorbente, disponibles en el siguiente sitio web: [www.morganstanleyinvestmentfunds.com](http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com), antes de tomar cualquier decisión en relación con la Fusión.

Póngase en contacto con su asesor financiero o con el domicilio social de la Sociedad si tiene dudas al respecto.

El Consejo de Administración acepta su responsabilidad respecto de la exactitud de la información incluida en esta notificación.

El Folleto está disponible para los inversores, de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de sus representantes extranjeros.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre lo anterior, póngase en contacto con la Sociedad en su domicilio social en Luxemburgo o con el representante de la Sociedad en su jurisdicción. Debe informarse y, cuando proceda, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo anterior en su país de ciudadanía, residencia o domicilio.

Atentamente,

Consejo de Administración

## APÉNDICE 1

### PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS ENTIDADES FUSIONADAS

El presente Apéndice contiene una comparación de las características sustanciales de las Entidades Fusionadas.

(a) Objetivos y políticas de inversión

Objetivos y políticas de inversión	Subfondo Fusionado	Subfondo Absorbente
	<p>El objetivo de inversión del Latin American Equity Fund es tratar de maximizar el rendimiento total, cuantificado en dólares estadounidenses, a través de la inversión principalmente en valores de renta variable e instrumentos relacionados de empresas constituidas o que ejercen la parte principal de su actividad económica en países latinoamericanos.</p> <p>Entre dichos países latinoamericanos figuran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, siempre que los mercados de estos países se consideren bolsas reconocidas ("Bolsas Reconocidas") en el sentido del Artículo 41 (1) de la Ley de 2010. A medida que se desarrollan los mercados de otros países, el Fondo espera expandir y diversificar aún más los mercados latinoamericanos en los que invierte. En momentos concretos, las inversiones del Fondo pueden concentrarse en un número limitado de países. Las inversiones en valores cotizados en bolsas que no sean Bolsas Reconocidas se considerarán inversiones en valores no cotizados (véase el Apéndice A - Facultades y restricciones de inversión) hasta el momento en que dichas bolsas se consideren Bolsas Reconocidas.</p>	<p>El objetivo de inversión del Emerging Leaders Equity Fund es buscar la revalorización del capital a largo plazo, cuantificada en dólares estadounidenses, a través de la inversión principalmente en una cartera concentrada de valores de renta variable, incluidos los Recibos de Depósito Estadounidenses (ADR), los Recibos de Depósito Globales (GDR) y las acciones de clase A de China a través de <i>Stock Connect</i>, en países emergentes y fronterizos. Al orientar su objetivo de inversión, el Asesor de Inversiones invertirá en empresas con un sólido rendimiento en relación con sus pares en una o varias métricas de ESG (como se detalla a continuación).</p> <p>Un país puede considerarse emergente o fronterizo en función de la clasificación en el <i>MSCI Emerging Markets Net Index</i> o una clasificación similar por parte de una organización como el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas o el Banco Mundial, siempre que los mercados de estos países se consideren bolsas reconocidas ("Bolsas Reconocidas") en el sentido del Artículo 41 (1) de la Ley de 2010.</p> <p>De forma complementaria, el Fondo podrá invertir en Equivalentes de Efectivo, valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes, <i>warrants</i> y otros instrumentos vinculados al capital y, a efectos de una gestión eficiente de la cartera (incluida la cobertura), opciones cotizadas o extrabursátiles, futuros y otros derivados.</p> <p>El Fondo podrá invertir en los valores patrimoniales (incluidos ADR y GDR) de sociedades organizadas y situadas en países distintos de un mercado emergente o fronterizo en los que el valor de los valores de la sociedad refleje principalmente las condiciones de un país emergente o fronterizo, o cuando el principal mercado bursátil de la sociedad se encuentre en un país emergente o fronterizo, o cuando el 35 % de los ingresos, ventas, activos, EBITDA o beneficios antes de impuestos de la sociedad se deriven de bienes producidos, ventas o servicios prestados en países emergentes o fronterizos. El Fondo podrá invertir en notas participativas que puedan utilizarse para obtener exposición a</p>



	Subfondo Fusionado	Subfondo Absorbente
	<p>Como parte de su universo de inversión principal, el Fondo también puede invertir en acciones preferentes, warrants y otros instrumentos vinculados a acciones, incluidos resguardos de depósito (como Resguardos de Depósito Estadounidenses (ADR) Resguardos de Depósito Globales (GDR, por sus siglas en inglés en ambos casos), y valores de deuda convertibles en acciones ordinarias de sociedades constituidas o que ejercen la parte principal de su actividad económica en Latinoamérica.</p> <p>Se podrán utilizar instrumentos financieros derivados para una gestión eficiente de la cartera (de conformidad con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Apéndice A), con el fin de obtener exposición a determinados mercados a un coste menor o reducir el riesgo. El Fondo no invierte amplia o principalmente en instrumentos de derivados financieros con fines de inversión.</p> <p>De forma complementaria, el Fondo podrá invertir en los valores de sociedades organizadas y situadas en países externos a Latinoamérica en los que el valor de los valores de la sociedad refleje principalmente las condiciones en un país latinoamericano o cuando el principal mercado de negociación de valores se encuentre en un país latinoamericano, o cuando el 50 % de los ingresos de la sociedad por sí solos o de forma consolidada se deriven de bienes producidos, ventas realizadas o servicios prestados en Latinoamérica.</p> <p>El proceso de inversión tiene en cuenta la información sobre cuestiones ASG al tomar sus</p>	<p>valores y mercados a los que no se pueda acceder eficientemente mediante inversión directa. La exposición a notas participativas no superará el 45 % de los activos efectivamente invertidos (activos brutos después de deducir Equivalentes de Efectivo). El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de sus activos netos en Acciones de clase A de China a través de <i>Stock Connect</i>.</p> <p>El Asesor de Inversiones integra Riesgos de Sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, incluida la realización de medidas de diligencia debida e investigación, valoración, selección de activos, construcción de cartera y supervisión continua de inversiones y gestión de cartera. Al hacerlo, el Asesor de Inversiones tiene debidamente en cuenta la relevancia e importancia potencial de los Riesgos de Sostenibilidad para una oportunidad de inversión concreta o para la cartera en su conjunto en el contexto del objetivo de inversión y el horizonte temporal previsto para mantener un valor concreto. Los Riesgos de Sostenibilidad pueden afectar negativamente al valor de un valor o cartera. Para mitigar estos riesgos, el Asesor de Inversiones podrá vender o infra ponderar un valor, iniciar un diálogo/compromiso activo con la dirección de la empresa o realizar ajustes en las asignaciones <i>top-down</i> a geografías, sectores o clases de activos. Al aplicar su integración de Riesgos de Sostenibilidad, el Asesor de Inversiones podrá utilizar una combinación de fuentes de información, incluida información divulgada por la empresa o por terceros y la investigación y datos de terceros.</p> <p>El Asesor de Inversiones integra la consideración de las cuestiones ESG en su toma de decisiones de inversión. El Fondo pretende lograr una huella de carbono inferior a la del <i>MSCI Emerging Markets Net Index</i>.</p> <p>El Asesor de Inversiones cree que las empresas con equipos de gestión prospectivos que establecen estrategias proactivas sobre estas cuestiones de sostenibilidad y ESG estarán mejor posicionadas desde una perspectiva comercial y financiera a largo plazo que las empresas que no las tienen en cuenta.</p> <p>Además de invertir en empresas que siguen buenas prácticas de gobierno corporativo y que muestran una gestión sólida de los factores de sostenibilidad en relación con la competencia, el Fondo podrá invertir en empresas de los Mercados Emergentes que ofrezcan soluciones escalables y rentables para abordar problemas de sostenibilidad apremiantes, incluido el cambio</p>

	Subfondo Fusionado	Subfondo Absorbente
	<p>decisiones de inversión. Nos centramos en involucrar a la dirección de la empresa en las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que consideramos cuestiones medioambientales o sociales de importancia significativa a las que se enfrenta una empresa.</p> <p>El Fondo se gestiona activamente y no está diseñado para rastrear un índice de referencia. Por tanto, la gestión del Fondo no está limitada por la composición de un índice de referencia. El rendimiento del Fondo se cuantifica con respecto a un índice de referencia detallado en el documento de información clave para inversores del Fondo.</p>	<p>climático y la gestión medioambiental / de recursos. El Fondo tratará de excluir a determinadas empresas que están muy expuestas a Riesgos de Sostenibilidad, aplicando un enfoque de máximo esfuerzo a su selección de inversiones a este respecto. El objetivo del Asesor de Inversiones será garantizar que al menos el 90% de la cartera del Fondo esté sujeta al análisis de sostenibilidad descrito anteriormente.</p> <p>El Asesor de Inversiones tiene en cuenta los criterios ESG durante el proceso de inversión e investigación para limitar la exposición a Riesgos de Sostenibilidad. Estos criterios pueden incluir, entre otras cosas, emisiones de carbono, escasez de agua, gestión de residuos, biodiversidad, gestión laboral, diversidad de género, seguridad y salud, seguridad de los productos, privacidad y seguridad de los datos, retribución ejecutiva, independencia del consejo y derechos de los accionistas. El Asesor de Inversiones se centra en involucrar a la dirección de la empresa en lo que considera que son cuestiones importantes de gobierno corporativo, medioambientales o sociales a las que se enfrenta una empresa. La aplicación de los criterios ESG anteriores debería suponer una reducción del universo de inversión del 20% o más, según se define en los cuatro primeros apartados anteriores.</p> <p>Las inversiones no incluirán a sabiendas a ninguna empresa involucrada en la fabricación o producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• tabaco [nota al pie: El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un 5 % o más de sus ingresos de la fabricación de productos de tabaco o del suministro de productos clave necesarios para la producción de productos de tabaco, como filtros.]</li> <li>• entretenimiento para adultos;</li> <li>• armas de fuego para civiles;</li> <li>• armas controvertidas;</li> <li>• carbón [nota al pie: El Fondo no invierte en valores de emisores que generen el 10 % o más de sus ingresos de la minería y extracción de carbón térmico, o de centrales eléctricas de carbón.]</li> <li>• arenas petrolíferas [nota al pie: El Fondo no invierte en valores que obtengan el 5 % o más de sus ingresos de la extracción o producción de arenas petrolíferas.]</li> <li>• petróleo del Ártico [nota al pie: El Fondo no invierte en valores de emisores que generen el 5 % o más de sus ingresos por la extracción o producción de petróleo en</li> </ul>

	Subfondo Fusonado	Subfondo Absorbente
		<p>la región ártica, incluido el Refugio Nacional de Vida Silvestre del Ártico (por sus siglas en inglés, ANWR).]; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• juegos de azar [nota al pie: El Fondo no invierte en valores de emisores que generen un 5 % o más de ingresos de actividades de juegos de azar.]</li> </ul> <p>Además de lo anterior, el Asesor de Inversiones podrá, a su exclusiva discreción, optar por aplicar restricciones de inversión adicionales relacionadas con el ESG a lo largo del tiempo que considere coherentes con sus objetivos de inversión. Dichas restricciones adicionales se divulgarán a medida que se implanten en <a href="http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com">www.morganstanleyinvestmentfunds.com</a> y en <a href="http://www.morganstanley.com/im">www.morganstanley.com/im</a>. Las exclusiones quedarán determinadas por el análisis del propio Asesor de Inversiones en lugar de basarse en el análisis de terceros. No obstante, el análisis podrá estar respaldado por el análisis de controversias ESG de terceros y la investigación de participación empresarial. Los criterios de exclusión se aplicarán a todas las inversiones de capital del Fondo. Los criterios de exclusión no se aplicarán a las inversiones en las que el Asesor de Inversiones no tenga control directo sobre las participaciones subyacentes, por ejemplo, instituciones de inversión colectiva o ETF abiertos. Los criterios de exclusión están sujetos a revisión periódica y todo cambio se reflejará en el documento de políticas de exclusión. Las inversiones mantenidas por el Fondo que pasen a ser restringidas después de su adquisición para el Fondo se venderán. Dichas ventas se llevarán a cabo durante un periodo de tiempo que determinará el Asesor de Inversiones, teniendo en cuenta el interés superior de los Accionistas del Fondo.</p> <p>El Fondo hace referencia a datos ESG de terceros durante el proceso de investigación de seguridad, pero no se basa en datos ESG de terceros con el fin de construir la cartera. El Asesor de Inversiones se basa en su propio análisis para la selección de valores y para la construcción de cartera en lugar de un análisis de terceros. No obstante, los datos sobre emisores específicos o las exclusiones mencionadas anteriormente pueden en algunos casos no estar disponibles o pueden emplearse por el Asesor de Inversiones utilizando estimaciones razonables o datos de terceros.</p> <p>El Fondo limitará el uso de derivados a una gestión eficiente de la cartera y solo a efectos de cobertura.</p> <p>El Fondo se gestiona activamente y utiliza el</p>

	Subfondo Fusonado	Subfondo Absorbente
		<i>MSCI Emerging Markets Net Index</i> como referencia comparativa, que es representativo del universo de acciones de los Mercados Emergentes. El índice de referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación de resultados y no integra características medioambientales o sociales.
<b>Divulgación del Reglamento sobre Taxonomía</b>	Las inversiones subyacentes al Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas sostenibles medioambientalmente.	El Fondo no tiene en cuenta el Reglamento sobre Taxonomía.  El Apéndice L del Folleto de la Sociedad contiene más información sobre las características medioambientales y sociales del Fondo.
<b>Clasificación bajo el SFDR</b>	Artículo 6	Artículo 8

(b) Exposición global

	Subfondo Fusonado	Subfondo Absorbente
<b>Metodología de exposición global</b>	Compromiso	Compromiso
<b>Cartera de referencia</b>	N/A	N/A
<b>Apalancamiento bruto previsto</b>	N/A	N/A

(c) Indicador sintético de riesgo y remuneración ("SRI")

	Subfondo Fusonado	Subfondo Absorbente
<b>SRI</b>	7	6

(d) Perfil del inversor típico

Subfondo Fusonado	Subfondo Absorbente
<ul style="list-style-type: none"> <li>En vista del objetivo de inversión del Latin American Equity Fund, puede ser apto para aquellos inversores que:</li> <li>procuran invertir en valores de renta variable;</li> <li>deseen conseguir una revalorización del capital a largo plazo;</li> <li>buscan ingresos, ya sea en forma de revalorización del capital o distribuciones, tal como se describe en la "Política de Dividendos";</li> <li>acepten los riesgos asociados a este tipo de inversión, según la Sección 1.5 "Factores de riesgo".</li> </ul>	<p>En vista del objetivo de inversión del Emerging Leaders Equity Fund, puede ser apto para aquellos inversores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>procuran invertir en valores de renta variable;</li> <li>deseen conseguir una revalorización del capital a medio plazo;</li> <li>buscan ingresos, ya sea en forma de revalorización del capital o distribuciones, tal como se describe en la "Política de Dividendos";</li> <li>acepten los riesgos asociados a este tipo de inversión, según la Sección 1.5 "Factores de riesgo".</li> </ul>

(e) Costes emergentes de Custodia en los Mercados Emergentes

Subfondo Fusonado	Subfondo Absorbente
Hasta el 0,05 %	Hasta el 0,05 %

(f) Clases de acciones fusionadas y absorbentes - rasgos y características

Las acciones de clases A, B, C, I y Z del Subfondo Fusonado se fusionarán con la acciones de la clase

correspondiente del Subfondo Absorbente.

Todos los ingresos devengados serán pre financiados por la Sociedad Gestora para garantizar un fondo suficiente para abonar el rescate y la recepción posterior de dichos intereses devengados se devolverá a la Sociedad Gestora.

Cada una de las clases de acciones fusionadas y absorbentes tendrá características idénticas en términos de su política de distribución, criterios mínimos de inversión. La única diferencia entre las clases de acciones fusionadas y absorbentes será el nivel de comisiones de gestión, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Comisión de gestión	Subfondo Fusionado	Subfondo Absorbente
Indicadores de acciones de clases A y B	1,60 %	1,90 %
Indicador de Clase de Acciones C	2,40 %	2,60 %
Indicadores de Clases de Acciones I y Z	1,00 %	0,75 %

(g) Periodo de tenencia recomendado

Periodo de tenencia recomendado	Subfondo Fusionado	Subfondo Absorbente
Periodo de tenencia recomendado	5 años - a largo plazo	3 años - a medio plazo

(h) Clases de acciones

Para ayudarle a comprender la comparación entre las clases de acciones pertinentes de las Entidades Fusionadas, se han reproducido detalles de las clases de acciones fusionadas y absorbentes correspondientes en las siguientes tablas:

i. Fusión del Subfondo Fusionado - acciones de clase A en el Subfondo Absorbente - acciones de clase A

Subfondo Fusionado - Acciones de clase A	Subfondo Absorbente - Acciones de clase A
Comisión de gestión: 1,60 %	Comisión de gestión: 1,90 %
Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: N/A	Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: N/A
Cobertura: Sin cobertura	Cobertura: Sin cobertura
Gastos de cobertura: NA	Gastos de cobertura: NA
Ingresos: Acumulados	Ingresos: Acumulados
Cargo continuo: 1,89%	Cargo continuo: 2,19%
Publicación del VL: en USD y EUR	Publicación del VL: en USD y EUR

ii. Fusión del Subfondo Fusionado - acciones de clase B en el Subfondo Absorbente - acciones de clase B

Subfondo Fusionado - Acciones de clase B	Subfondo Absorbente - Acciones de clase B
Comisión de gestión: 1,60 %	Comisión de gestión: 1,90 %
Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: Del 0 % al 4 %	Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: Del 0 % al 4 %
Cobertura: Sin cobertura	Cobertura: Sin cobertura
Gastos de cobertura: NA	Gastos de cobertura: NA
Ingresos: Acumulados	Ingresos: Acumulados
Cargo continuo: 2,89 %	Cargo continuo: 3,19 %
Publicación del NAV: en USD y EUR	Publicación del NAV: en USD y EUR

- iii. Fusión del Subfondo Fusionado - acciones de clase C en el Subfondo Absorbente - acciones de clase C

<b>Subfondo Fusionado - Acciones de clase C</b>	<b>Subfondo Absorbente - Acciones de clase C</b>
Comisión de gestión: 2,40 %	Comisión de gestión: 2,60%
Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: Del 0 % al 1 %	Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: Del 0 % al 1 %
Cobertura: Sin cobertura	Cobertura: Sin cobertura
Gastos de cobertura: NA	Gastos de cobertura: NA
Ingresos: Acumulados	Ingresos: Acumulados
Cargo continuo: 2,69 %	Cargo continuo: 2,89 %
Publicación del NAV: en USD y EUR	Publicación del NAV: en USD y EUR

- iv. Fusión del Subfondo Fusionado - acciones de clase I en el Subfondo Absorbente - acciones de clase I

<b>Subfondo Fusionado - Acciones de clase I</b>	<b>Subfondo Absorbente - Acciones de clase I</b>
Comisión de gestión: 1,00 %	Comisión de gestión: 0,75 %
Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: NA	Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: NA
Cobertura: Sin cobertura	Cobertura: Sin cobertura
Gastos de cobertura: NA	Gastos de cobertura: NA
Ingresos: Acumulados	Ingresos: Acumulados
Cargo continuo: 1,24 %	Cargo continuo: 0,99 %
Publicación del NAV: en USD y EUR	Publicación del NAV: en USD y EUR

- v. Fusión del Subfondo Fusionado - acciones de clase Z al Subfondo Absorbente - acciones de clase Z

<b>Subfondo Fusionado - Acciones de clase Z</b>	<b>Subfondo Absorbente - Clase de acciones Z</b>
Comisión de gestión: 1,00 %	Comisión de gestión: 0,75 %
Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: NA	Comisión de Ventas Diferidas Contingentes: NA
Cobertura: Sin cobertura	Cobertura: Sin cobertura
Gastos de cobertura: NA	Gastos de cobertura: NA
Ingresos: Acumulados	Ingresos: Acumulados
Cargo continuo: 1,16 %	Cargo continuo: 0,91 %
Publicación del NAV: en USD y EUR	Publicación del NAV: en USD y EUR